

AÑO 2022



Nº Entrada:

Expediente:

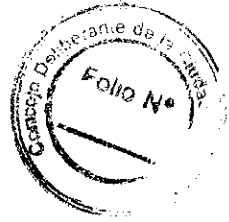
Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los programas que se implementarán durante el invierno para garantizar la calefacción en los sectores más vulnerables.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
NEUQUÉN CAPITAL




Neuquén, 19 de abril de 2022.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S ____ / ____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La preocupación de los vecinos y vecinas por la dificultad que se presenta año a año para acceder a los programas de ayuda para garantizar el acceso a medios de calefacción durante el invierno; y

CONSIDERANDO:

Que las bajas temperaturas registradas durante el invierno en la ciudad hacen imprescindible contar con medios de calefacción al alcance de todos los vecinos y vecinas.

Que en la ciudad, el acceso al sistema de calefacción se dificulta no sólo por la falta de tendido de red de gas domiciliario en múltiples sectores, sino también por el costo del valor de la garrafa y de la leña.

Que, los sectores más vulnerables de la ciudad deben ser asistidos desde el municipio, a través de programas específicos que garanticen el acceso a la calefacción tales como el Plan Calor y la entrega de bonos emitidos por el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la provincia de Neuquén, implementado por el Ejecutivo Municipal en gestiones anteriores.



Que, es necesario contar con la información pertinente respecto a cada programa con el objeto de conocer, difundir y contribuir en la implementación de los mismos.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

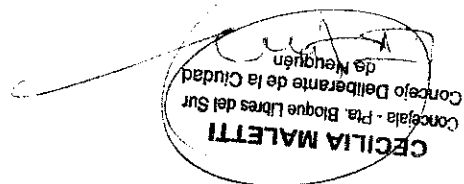
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén informe cuáles serán los programas que implementarán durante el invierno para garantizar la calefacción de las familias de los sectores más vulnerables.

ARTICULO 2º): SOLICITASE a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén informe los siguientes ítems de cada programa:

- a) Características
- b) Cantidad de beneficiarios y beneficiarias
- c) Modo de implementación y distribución.

ARTICULO 3º): DE FORMA.-



Concejo Provincial	Ciudad de Neuquén
REG. N°	47032
Fecha	19/04/22 03 para 11:50
Firma	Merco [Firma]

19/04/2022	ENTRADA 268/2022
Ingresado en la Fecha para el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 098-3-2022 o Nota N°	
Excmo.	Merco 03 Fops
Firma	[Firma] 1152
	RECIBIDA (M.C.)

Por disposición del C. Deliberante Sesión	
Nº	
Pase a la Sesión	
Dirección Graf. Legislativa	